PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Contratación de servicios de formación, tutorización, mentorización y gestión de pruebas de concepto de la Business Factory Energy (BF ENERGY)

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

BUSINESS FACTORY ENERGY (BF ENERGY) es una iniciativa orientada al impulso de proyectos innovadores, startups y empresas emergentes vinculadas al sector de las energías renovables y a su cadena de valor. El programa se estructura en tres ediciones previstas para 2026, 2027 y 2028 y contempla itinerarios de incubación, aceleración y consolidación.

ASIME y CLUERGAL actúan como entidades gestoras de BF ENERGY y asumen, entre otras funciones, la organización y gestión de las actividades de apoyo a los proyectos, incluyendo formación, tutorización, mentorización y apoyo a las pruebas de concepto.

La previsión de proyectos participantes por edición es la siguiente:

Edición	Incubación	Aceleración	Consolidación	Total estimado BFE	Proyectos estimados ASIME
2026	4	4	-	8	4
2027	4	4	2	10	5
2028	4	4	2	10	5
TOTAL	12	12	4	28	14

A efectos de dimensionamiento de la presente contratación, se estima que ASIME asumirá la tutorización, mentorización y gestión de las pruebas de concepto de la mitad de los proyectos de cada edición: 4 proyectos en 2026, 5 proyectos en 2027 y 5 proyectos en 2028, con un total estimado de 14 proyectos. La formación se impartirá de forma conjunta a los proyectos de cada itinerario y se repartirá por horas entre ASIME y CLUERGAL, conforme a los apartados 4.1 y 4.4.

Las cifras anteriores tienen carácter de máximo y sirven como referencia homogénea para el dimensionamiento y comparación de las ofertas. El número real de proyectos y su distribución concreta entre ASIME y CLUERGAL podrán adaptarse en función de los resultados de las convocatorias, la planificación del programa y las necesidades organizativas, sin superar el presupuesto máximo del contrato.

2. MOTIVACIÓN Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La adecuada ejecución de BF ENERGY requiere disponer de perfiles profesionales con experiencia en acompañamiento de proyectos innovadores y emprendedores, así como de especialistas capaces de intervenir en ámbitos empresariales, comerciales, financieros, tecnológicos, industriales, regulatorios y sectoriales en función de las necesidades de los proyectos participantes.

La diversidad de tecnologías, modelos de negocio y grados de madurez de los proyectos hace necesario contar con un servicio flexible, capaz de movilizar diferentes perfiles de formadores, tutores y mentores y de adaptar las actuaciones a las necesidades que se identifiquen durante las distintas ediciones.

ASIME dispone de capacidad para coordinar, supervisar y validar las actuaciones que le correspondan, pero resulta necesario complementar sus medios mediante asistencia externa especializada que permita disponer de una red

suficientemente amplia y diversa de profesionales y garantizar continuidad, especialización y capacidad de adaptación.

Por ello se considera necesario contratar un servicio especializado para apoyar a ASIME en el diseño, planificación, coordinación y ejecución de las actuaciones de formación, tutorización, mentorización y gestión y ejecución de las pruebas de concepto que le correspondan en las tres ediciones de BF ENERGY.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la contratación es la prestación de servicios especializados de apoyo a ASIME para el desarrollo de las actuaciones de formación, tutorización, mentorización y gestión y ejecución de pruebas de concepto que le correspondan en el marco de las tres ediciones de BUSINESS FACTORY ENERGY (BF ENERGY).

La prestación deberá adaptarse a la planificación general del programa, a la distribución de actuaciones que se determine entre ASIME y CLUERGAL y a las necesidades específicas de los proyectos participantes. La definición concreta de las actuaciones, perfiles, calendario, modalidad de prestación y proyectos destinatarios se realizará progresivamente durante la ejecución, previa validación por ASIME.

La adjudicataria actuará como entidad prestadora y de apoyo especializado, sin asumir funciones de decisión que correspondan a ASIME o a los órganos de gobernanza de BF ENERGY.

4. ALCANCE GENERAL DE LOS SERVICIOS

El servicio tendrá carácter flexible y adaptativo, pero se establece un volumen de referencia por proyecto para facilitar el adecuado dimensionamiento y la comparabilidad de las ofertas.

4.1. Formación

La formación prevista globalmente para BF ENERGY comprende 70 horas por edición, distribuidas entre formación transversal y especializada. En el marco de la presente contratación, se estima que la adjudicataria asumirá 35 horas de formación por edición, correspondientes a las actuaciones asignadas a ASIME.

La formación se organizará de forma conjunta dentro de cada itinerario (incubación, aceleración y, en su caso, consolidación), de modo que los proyectos de un mismo itinerario reciban un único programa formativo con independencia de que estén asignados a ASIME o a CLUERGAL. Las horas de formación transversal y especializada de cada itinerario se repartirán entre ASIME y CLUERGAL conforme a la planificación conjunta de cada edición, y la adjudicataria impartirá las correspondientes a ASIME.

Las actividades formativas se impartirán mediante sesiones grupales, por lo que las horas se computarán por sesión efectivamente impartida, con independencia del número de proyectos o participantes asistentes.

La distribución definitiva de las actuaciones se realizará conforme a la planificación conjunta de ASIME y CLUERGAL.

Las temáticas concretas se planificarán en función del diagnóstico, grado de madurez y necesidades de cada proyecto. Entre otras materias que podrán valorarse e incorporarse a la programación se encuentran: estrategia y modelo de negocio; gestión empresarial y habilidades directivas; desarrollo de producto y tecnología; estrategia comercial y llegada al mercado; finanzas, financiación y fiscalidad; comunicación y marketing; crecimiento y escalado; internacionalización; innovación; protección y explotación de activos intangibles; y conocimiento y acceso al ecosistema energético, empresarial, industrial, inversor y de innovación.

La relación anterior es orientativa y no exhaustiva. No supone la obligación de impartir todas las materias indicadas ni impide incorporar otras que resulten más adecuadas para los proyectos. La programación concreta se definirá durante cada edición y deberá ser validada previamente por ASIME.

Las actuaciones podrán desarrollarse mediante sesiones grupales, talleres prácticos, webinars, sesiones presenciales, formación síncrona a distancia, teleformación u otros formatos adecuados a la naturaleza de los contenidos y de los proyectos.

Con carácter general, la formación se impartirá en aula virtual síncrona, con la duración máxima por día indicada en el apartado 8. En cada edición se celebrarán al menos dos sesiones presenciales, cuya sede será facilitada por el Equipo Gestor. Los gastos de desplazamiento de los formadores se entienden incluidos en la oferta.

4.2. Tutorización y mentorización general

Cada proyecto tendrá como objetivo de referencia 30 horas de tutorización y mentorización general durante su participación en el programa. La adjudicataria prestará este acompañamiento a los proyectos asignados a ASIME.

La tutorización tendrá carácter general y continuado y estará orientada al seguimiento de la evolución del proyecto, identificación de necesidades y riesgos, revisión de objetivos e hitos y apoyo en la toma de decisiones vinculadas con su desarrollo empresarial.

La mentorización permitirá incorporar perfiles especializados cuando las necesidades del proyecto requieran conocimiento o experiencia específica. Los mentores podrán proceder, entre otros, de ámbitos empresariales, comerciales, financieros, de inversión, tecnológicos, industriales, regulatorios o sectoriales vinculados con la energía y la transición energética.

La distribución concreta de las 30 horas entre tutorización general y mentorización especializada podrá adaptarse a las necesidades de cada proyecto, previa validación de ASIME. Asimismo, los perfiles asignados podrán modificarse durante la edición cuando cambien dichas necesidades.

4.3. Gestión y ejecución de las pruebas de concepto

El servicio incluirá la gestión y ejecución de las pruebas de concepto de los proyectos asignados a ASIME. Las pruebas de concepto estarán orientadas a la validación de las soluciones en escenarios reales con empresas tractoras u otras entidades que resulten adecuadas a las necesidades de los proyectos.

Cada proyecto contará con una referencia de 20 horas adicionales de tutorización y/o mentorización específicamente vinculadas a la prueba de concepto. Estas 20 horas son adicionales a las 30 horas de tutorización y mentorización general previstas en el apartado anterior.

La adjudicataria prestará apoyo, en función de las necesidades de cada prueba, en su planificación y coordinación; interlocución con el proyecto y las entidades implicadas; definición y seguimiento de objetivos, hitos y necesidades; asignación de perfiles especializados; seguimiento de la ejecución y validación; identificación de incidencias; y documentación de los resultados y conclusiones.

La naturaleza, alcance y metodología concreta de cada prueba de concepto se adaptarán a las características del proyecto y al escenario de validación disponible.

La adjudicataria asumirá, con cargo a los honorarios ofertados y, en el caso de gastos materiales y servicios de terceros, a la bolsa de gastos prevista en el apartado 12.1, los costes necesarios para la gestión, acompañamiento y ejecución de las pruebas de concepto, incluyendo, cuando proceda, los costes de personal especializado, utilización de instalaciones, maquinaria y otros medios propios o servicios e instalaciones de terceros especializados, previa autorización de ASIME. Desde el Equipo Gestor se colaborará en la selección y contacto con empresas especializadas que puedan ser de interés para los proyectos.

La distribución económica entre los proyectos tendrá carácter flexible y se determinará en función de las necesidades de cada prueba de concepto. Cuando algún proyecto no requiera la realización de una prueba o sus costes sean inferiores a los inicialmente estimados, los importes no comprometidos podrán destinarse a otras pruebas de concepto de los proyectos asignados a ASIME, previa autorización expresa de esta y sin superar el presupuesto máximo de la actividad.

4.4. Diagnóstico, planificación y coordinación

La adjudicataria colaborará con ASIME en la identificación de necesidades y en la propuesta de actuaciones de formación, tutorización, mentorización y apoyo a pruebas de concepto. Toda actuación deberá ser previamente validada por ASIME.

La adjudicataria deberá coordinar su intervención con la distribución de funciones y actuaciones acordada entre ASIME y CLUERGAL, evitando duplicidades con otros servicios del programa y garantizando su complementariedad.

La tutorización, la mentorización y la gestión de las pruebas de concepto se prestarán de forma individualizada a los proyectos asignados a ASIME: cuatro proyectos en la primera edición y cinco en cada una de las siguientes. El resto de proyectos de cada edición será atendido por CLUERGAL a través de su propia entidad prestadora.

A tal efecto, la adjudicataria participará en un comité técnico de coordinación con ASIME, CLUERGAL y la entidad que presta a CLUERGAL servicios análogos, con el fin de acordar el reparto de las sesiones formativas de cada itinerario, el calendario común, las sesiones presenciales y la asignación de proyectos, así como de utilizar herramientas de diagnóstico, plantillas y sistemas de registro comunes que faciliten la justificación conjunta del programa y eviten duplicidades.

5. METODOLOGÍA Y PRINCIPIOS DE EJECUCIÓN

La metodología deberá ser práctica, flexible, modular, personalizada y orientada a resultados. Deberá permitir adaptar las temáticas, perfiles y actuaciones a las características y evolución de cada proyecto, manteniendo como referencia los volúmenes de servicio establecidos.

La prestación deberá basarse en una secuencia de diagnóstico de necesidades, propuesta de actuación, validación previa por ASIME, ejecución, seguimiento y evaluación.

Las actuaciones deberán quedar documentadas mediante registros de actividad, evidencias de participación, fichas o informes de seguimiento, valoración de las actuaciones y cualquier otra documentación que determine ASIME para el control técnico y la justificación del servicio.

6. EQUIPO PROFESIONAL

La entidad ofertante deberá identificar los perfiles propuestos para la ejecución del servicio, indicando funciones, experiencia y referencias relevantes. Deberá acreditar capacidad suficiente para aportar tutores con experiencia en acompañamiento empresarial y una red de mentores y formadores con especialización adecuada a las necesidades de BF ENERGY.

Se valorará especialmente la experiencia en aceleradoras, incubadoras, programas de emprendimiento, innovación abierta, startups y proyectos vinculados con energía, industria o tecnologías relacionadas.

Cualquier sustitución de perfiles clave durante la ejecución deberá comunicarse previamente a ASIME y requerirá su conformidad, debiendo garantizarse un perfil de cualificación y experiencia equivalente o superior.

7. DURACIÓN Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

La contratación se plantea para cubrir las tres ediciones previstas de BF ENERGY, correspondientes inicialmente a las anualidades 2026, 2027 y 2028, dentro de la vigencia y calendario efectivo del programa.

La ejecución se organizará por ediciones. Al cierre de cada edición ASIME realizará una evaluación del servicio prestado que servirá para validar su correcta ejecución y la continuidad del servicio en la edición siguiente.

El contrato tendrá carácter único para las tres ediciones. La evaluación de cierre de cada edición constituye un mecanismo de control de la ejecución y no supone prórroga ni renovación; la continuidad del servicio solo se verá afectada en los supuestos de resolución previstos en este apartado.

La evaluación tendrá en cuenta, entre otros aspectos, el cumplimiento de las actuaciones solicitadas y validadas; la calidad y adecuación de los perfiles asignados; el cumplimiento de plazos y disponibilidad; la capacidad de adaptación a las necesidades de los proyectos; la coordinación con ASIME y con el resto de los agentes; la calidad y trazabilidad documental; la valoración de las actuaciones por los participantes cuando proceda; y la adecuada subsanación de incidencias.

Cuando la evaluación ponga de manifiesto incumplimientos relevantes o reiterados, deficiencias de calidad no subsanadas, falta de disponibilidad de perfiles comprometidos o incumplimientos de las instrucciones de coordinación, ASIME podrá requerir un plan de subsanación o mejora.

Si las deficiencias no fueran corregidas satisfactoriamente en el plazo concedido, o concurriera un incumplimiento de especial gravedad, ASIME podrá acordar la resolución anticipada del contrato y la no continuidad de la adjudicataria en las ediciones posteriores, sin perjuicio de la liquidación de las prestaciones efectivamente realizadas y correctamente validadas.

Asimismo, la reducción o pérdida, total o parcial, de la financiación podrá dar lugar a la modificación del contrato o, cuando esta no resulte viable, a su resolución anticipada, en los términos previstos en el apartado 8.1 y sin perjuicio de la liquidación de las prestaciones efectivamente realizadas y correctamente acreditadas.

8. PRESUPUESTO BASE Y OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto máximo de la contratación asciende a **125.000,00 euros**, IVA excluido, para el conjunto de las tres ediciones de BF ENERGY. A dicho importe se añadirá el IVA legalmente aplicable.

ACTIVIDAD	ALCANCE	IMPORTE
FORMACIÓN	Se estiman un total de 35 horas por edición. Total 105 horas. (se organizarán en sesiones con una duración máxima de cinco horas diarias), mayoritariamente en formato aula virtual, pero al menos 2 sesiones presenciales por edición	31.500,00 €
TUTORIZACIÓN Y MENTORIZACIÓN	Se estiman 30 horas por proyecto. Total 420 horas. (4 proyectos en 2026, 5 en 2027 y 5 en 2028)	42.000,00 €
PRUEBAS DE CONCEPTO	- Se estiman 20 horas adicionales de acompañamiento por proyecto. Total 280 horas. (4 proyectos en 2026, 5 en 2027 y 5 en 2028)	28.000,00 € (honorarios por las 280 h de acompañamiento)

	- Gastos materiales y servicios especializados necesarios para la ejecución de las pruebas de concepto, previa autorización de ASIME. Nota aclaratoria: En caso de no ser necesarios materiales o servicios especializados se podrán destinar importes de la bolsa a horas adicionales de acompañamiento por mentores especializados, valoradas al precio por hora de referencia ofertado, previa autorización de ASIME.	23.500,00 € (bolsa de gastos no sujeta a baja)

Los importes indicados para cada actividad tienen carácter de presupuesto máximo de referencia, sin que constituyan una obligación de ejecución o gasto íntegro por parte de ASIME. La ejecución económica efectiva estará condicionada a las necesidades reales del programa, a la autorización previa de las actuaciones y a su correcta realización, acreditación y validación.

La bolsa de gastos materiales y servicios especializados de terceros destinados a la ejecución de las pruebas de concepto, por importe máximo de 23.500 euros, IVA excluido, tendrá carácter común para todas las entidades licitadoras y no será objeto de valoración económica. Su utilización estará condicionada a las necesidades efectivas de los proyectos, a la autorización previa de ASIME y a la acreditación de los gastos realizados.

Las entidades licitadoras deberán presentar una oferta económica global para la prestación integral de los servicios objeto de contratación durante las tres ediciones, tomando como referencia el dimensionamiento estimado de 14 proyectos (4 en la convocatoria de 2026, 5 en la de 2027 y 5 en la de 2028) y las horas de servicio descritas en este pliego. Las entidades licitadoras presentarán una oferta de honorarios para las tres ediciones, excluida la bolsa de gastos de pruebas de concepto, e indicarán un precio por hora de referencia para formación, tutorización y mentorización y acompañamiento a pruebas de concepto.

La oferta deberá comprender todos los recursos humanos, medios, coordinación y actuaciones necesarios para la adecuada prestación de los servicios que sean asignados a ASIME dentro del alcance contractual.

La facturación y pago se vincularán a la efectiva ejecución y validación de los servicios y entregables correspondientes a cada periodo o hito que se establezca.

8.1. Modificación del alcance y del importe contratado

La presente contratación se encuentra vinculada a la ejecución de las actuaciones de formación, tutorización, mentorización y gestión y ejecución de pruebas de concepto de Business Factory Energy, financiadas en el marco del correspondiente convenio de colaboración y sujetas a la disponibilidad presupuestaria, ejecución y justificación de las anualidades del programa.

En consecuencia, se prevé expresamente la posibilidad de revisar y reducir el alcance de las prestaciones contratadas y su correspondiente importe económico, durante la vigencia del contrato, cuando concurran circunstancias objetivas que afecten a la financiación disponible para ASIME, entre otras:

- Reducción, minoración o reajuste de los importes asignados a ASIME por el IGAPE u otros órganos competentes.
- Ejecución de actuaciones por un importe inferior al inicialmente previsto en una determinada anualidad o edición del programa.
- Minoración de los gastos admitidos o considerados justificables por el órgano financiador.
- Modificación de la planificación del programa que implique una reducción de los proyectos participantes, actuaciones previstas o necesidades efectivas de prestación del servicio.
- Reducción o pérdida, total o parcial, de la financiación destinada a las actuaciones objeto del contrato.

Cuando concurra alguna de estas circunstancias, ASIME podrá promover una modificación del contrato, debidamente motivada y documentada, que permita adaptar las prestaciones pendientes de ejecución a las necesidades reales del programa y a la financiación disponible.

La modificación podrá afectar al número de proyectos atendidos, volumen de actuaciones, dedicación prevista, calendario de ejecución y presupuesto correspondiente a las prestaciones pendientes, manteniendo en todo caso la naturaleza y finalidad del contrato.

La reducción económica deberá guardar una proporción razonable con las prestaciones efectivamente suprimidas o reducidas, conforme al sistema de valoración y distribución económica establecido contractualmente.

A efectos de facilitar la aplicación de posibles modificaciones contractuales, se utilizarán los precios por hora de referencia indicados en la oferta para cada actividad, que servirán como referencia para determinar los ajustes económicos

Las modificaciones deberán comunicarse por escrito a la adjudicataria, indicando las circunstancias que las motivan, las actuaciones afectadas y sus consecuencias económicas, y formalizarse conforme al procedimiento y condiciones previstos en el contrato.

En ningún caso estas modificaciones afectarán al derecho de la adjudicataria a percibir los importes correspondientes a los servicios efectivamente ejecutados, correctamente acreditados y validados por ASIME con anterioridad a la modificación.

8.2. Hitos de ejecución y facturación

La ejecución del contrato se organizará mediante hitos diferenciados de preparación, planificación y ejecución material de las actuaciones, atendiendo al calendario de las distintas convocatorias de BUSINESS FACTORY ENERGY.

Dado que las actuaciones de formación, tutorización, mentorización y pruebas de concepto requieren una fase previa de diagnóstico, diseño, planificación y coordinación, se prevé que parte de los servicios contratados se ejecuten y facturen durante dicha fase preparatoria, con independencia del momento en que se desarrollen las actuaciones materiales posteriores.

La primera convocatoria, correspondiente a 2026, requerirá un esfuerzo inicial de diseño, desarrollo y puesta en marcha superior al de las convocatorias posteriores, al ser necesario establecer la estructura metodológica y operativa que servirá de base para la ejecución del programa durante sus tres ediciones.

En particular, esta fase inicial comprenderá la definición y desarrollo de procedimientos de trabajo, metodologías de diagnóstico y acompañamiento, herramientas de seguimiento y evaluación, plantillas y modelos documentales, protocolos de coordinación, criterios de asignación de perfiles profesionales y sistemas de registro y justificación de las actuaciones. Asimismo, incluirá el diseño de los itinerarios formativos y de acompañamiento, así como de los procedimientos de planificación, coordinación y seguimiento de las pruebas de concepto.

Estos trabajos tendrán carácter transversal y permitirán disponer de una base metodológica común para las tres convocatorias, sin perjuicio de las adaptaciones que resulten necesarias en función de las características de los proyectos participantes.

En consecuencia, los hitos preparatorios de la primera convocatoria podrán presentar una mayor dedicación y peso económico que los correspondientes a las ediciones posteriores, en las que se aprovecharán los procedimientos, herramientas y metodologías previamente desarrollados, concentrándose los trabajos preparatorios en su revisión, actualización y adaptación a las necesidades específicas de los nuevos proyectos.

Adicionalmente, los hitos preparatorios de cada convocatoria podrán comprender el diagnóstico de necesidades de los proyectos seleccionados, el diseño de itinerarios formativos, la elaboración de planes individualizados de acompañamiento, la identificación y asignación de perfiles especializados, el análisis de viabilidad de las pruebas de concepto, la identificación de empresas colaboradoras y la planificación técnica de las actuaciones.

Cada hito deberá contar con entregables concretos y verificables que permitan acreditar su efectiva realización, así como con una valoración económica proporcionada a la naturaleza, dedicación y coste de las prestaciones ejecutadas. En el caso de los trabajos de implantación inicial, deberán entregarse los procedimientos, metodologías, plantillas, herramientas y demás documentación desarrollada, en formatos editables y reutilizables por ASIME para las posteriores convocatorias, conforme a las condiciones de propiedad intelectual y uso establecidas contractualmente.

Los hitos de ejecución material se facturarán conforme a la realización efectiva de las actividades formativas, tutorías, mentorías y pruebas de concepto, incluyendo, cuando proceda, los gastos de ejecución debidamente autorizados y acreditados.

La distribución temporal y económica de los hitos deberá respetar las condiciones de elegibilidad y justificación establecidas en el convenio de financiación del programa, sin que la realización de actuaciones preparatorias permita anticipar la facturación de servicios o gastos materiales todavía no ejecutados, ni duplicar la valoración de trabajos previamente realizados.

La documentación de contratación concretará los hitos, entregables, importes máximos y condiciones de validación aplicables a cada anualidad y convocatoria, siendo previsiblemente los siguientes:

HITOS DE FACTURACIÓN	ACTUACIONES	FECHA	ENTREGABLE
HITO 1	Tareas preparatorias de formación. Mentorización y pruebas de concepto de la convocatoria 1	27/11/2026	Memoria de implantación metodológica y planificación de la primera convocatoria, incluyendo procedimientos, plantillas y herramientas de trabajo; diagnóstico de necesidades de los proyectos seleccionados; propuesta formativa; planes de acompañamiento y planificación técnica preliminar de las pruebas de concepto.
HITO 2	Tareas preparatorias de formación. Mentorización y pruebas de concepto de la convocatoria 2	Primer trimestre 2027	Memoria de planificación de la segunda convocatoria, incluyendo la adaptación de metodologías y herramientas, diagnóstico de necesidades de los proyectos seleccionados, programación formativa, planes de acompañamiento y

			planificación preliminar de las pruebas de concepto.
HITO 3	Ejecución formación, tutorización y pruebas de concepto de la convocatoria 1	Cuarto trimestre 2027	Memoria de ejecución de la primera convocatoria, incluyendo formación impartida, registros de participación, tutorías y mentorías realizadas, informes de seguimiento, pruebas de concepto ejecutadas, resultados obtenidos y documentación justificativa de los gastos autorizados.
HITO 4	Ejecución formación, tutorización y pruebas de concepto de la convocatoria 2	Cuarto trimestre 2027	Memoria de ejecución de la segunda convocatoria, incluyendo formación impartida, registros de participación, tutorías y mentorías realizadas, informes de seguimiento, pruebas de concepto ejecutadas, resultados obtenidos y documentación justificativa de los gastos autorizados.
HITO 5	Tareas preparatorias de formación. Mentorización y pruebas de concepto de la convocatoria 3	Primer trimestre 2028	Memoria de planificación de la tercera convocatoria, incluyendo la actualización de metodologías y herramientas, diagnóstico de necesidades de los proyectos seleccionados, programación formativa, planes de acompañamiento y planificación preliminar de las pruebas de concepto.
HITO 6	Ejecución formación, tutorización y pruebas de concepto de la convocatoria 3	Cuarto trimestre 2028	Memoria de ejecución de la tercera convocatoria, incluyendo formación impartida, registros de participación, tutorías y mentorías realizadas, informes de seguimiento, pruebas de concepto ejecutadas, resultados obtenidos y documentación justificativa de los gastos autorizados.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se tramitará mediante solicitud de, al menos, tres ofertas a entidades con capacidad técnica suficiente para prestar los servicios objeto del contrato, garantizando los principios de transparencia, concurrencia, igualdad de trato, no discriminación, eficiencia en el uso de los recursos y adecuada trazabilidad del procedimiento.

La solicitud de oferta incluirá el objeto, alcance, duración, presupuesto máximo, volumen estimado de referencia, documentación requerida, criterios de valoración, plazo de presentación y condiciones esenciales de ejecución.

Finalizado el plazo de presentación, ASIME procederá a la apertura, revisión y valoración de las propuestas recibidas. Podrán solicitarse aclaraciones siempre que no impliquen una modificación sustancial de la oferta ni alteren la igualdad de trato entre las entidades participantes.

La valoración quedará documentada mediante un informe o acta que recoja las ofertas recibidas, la aplicación de los criterios establecidos, las puntuaciones obtenidas y la motivación de la propuesta de adjudicación.

10. CAPACIDAD Y SOLVENCIA

Podrán presentar oferta personas físicas o jurídicas con plena capacidad de obrar y actividad u objeto social adecuado para la prestación de los servicios.

La solvencia técnica se acreditará mediante experiencia en servicios similares, especialmente en aceleradoras, incubadoras, programas de emprendimiento, acompañamiento a startups, innovación abierta, formación empresarial, tutorización, mentorización o apoyo a pruebas de concepto.

Es necesario haber participado en al menos 2 programas de incubación o aceleración en los últimos 10 años y disponer de seguro de responsabilidad civil.

11. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las ofertas deberán remitirse por correo electrónico a administracion@asime.es antes de las 14:00 horas del 6 de noviembre de 2026, indicando en el asunto «Oferta BF ENERGY – Formación, tutorización, mentorización y pruebas de concepto».

Se presentará la oferta técnica y la económica en dos PDF separados y firmados. La oferta económica deberá incluir honorarios y precios por hora de referencia.

La memoria técnica no deberá contener necesariamente un programa formativo cerrado. Deberá explicar cómo se identificarán las necesidades formativas de los proyectos y cómo se organizarán las 35 horas de formación grupal previstas por edición, incluyendo la propuesta de distribución entre formación transversal y especializada y su encaje con la formación impartida por CLUERGAL dentro de los mismos itinerarios; cómo se organizarán las 30 horas de tutorización y mentorización general por proyecto; cómo se gestionarán las 20 horas adicionales de acompañamiento vinculadas a las pruebas de concepto; cómo se seleccionarán y asignarán los perfiles profesionales; y cómo se garantizará la disponibilidad y adaptación del servicio durante las tres ediciones.

Las entidades invitadas deberán presentar: documentación administrativa suficiente para acreditar su capacidad y ausencia de prohibiciones o incompatibilidades; memoria técnica; identificación y experiencia del equipo y red de expertos; referencias de trabajos similares; propuesta metodológica, plan de trabajo y coordinación, incluida la coordinación con CLUERGAL; propuesta de valor añadido; y oferta económica global.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará sobre un máximo de 100 puntos, combinando la valoración económica con criterios técnicos relacionados con la calidad, metodología, experiencia y capacidad efectiva para prestar un servicio flexible y especializado durante las tres ediciones.

Criterios objetivos

Criterio	Puntuación máxima	Aspectos a valorar
Oferta económica (honorarios)	40 puntos	Importe de honorarios ofertado para las tres ediciones, tomando como referencia el alcance y dimensionamiento estimado.

Experiencia y calidad del equipo propuesto	15 puntos	Experiencia y adecuación de tutores y responsables del servicio en aceleradoras, incubadoras, startups e innovación. Se otorgarán 5 puntos por cada perfil con experiencia de participación en al menos 2 programas de incubación o aceleración en los últimos 10 años

Criterios sujetos a juicio de valor

Criterio	Puntuación máxima	Aspectos a valorar
Metodología para formación, tutorización, mentorización y pruebas de concepto, así como metodología de personalización.	20 puntos	Calidad, coherencia, organización, flexibilidad y adecuación del modelo de prestación. Sistema para identificar necesidades, concretar contenidos, asignar perfiles y adaptar actuaciones a la evolución de los proyectos y medidas de coordinación con Cluergal
Red de mentores y formadores especializados	15 puntos	Capacidad, diversidad y disponibilidad de perfiles especializados.
Valor añadido y mejoras vinculadas al objeto	10 puntos	Acceso a tractoras e infraestructuras de ensayo; conexión con inversión y financiación; mejoras concretas, medibles y sin coste adicional.

12.1. Valoración de la oferta económica

La oferta económica se valorará hasta un máximo de 40 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica más baja admitida y el resto se puntuará proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:

P = 40 × (Honorarios de la oferta más económica / Honorarios de la oferta a valorar)

No serán admisibles las ofertas cuyo importe de honorarios supere los 101.500 euros, IVA excluido, ni aquellas cuya suma de honorarios y bolsa de gastos exceda el presupuesto global máximo de contratación de 125.000 euros, IVA excluido.

Con el objeto de garantizar la viabilidad económica de las ofertas, se considerará que una oferta presenta indicios de anormalidad cuando su importe de honorarios sea inferior en más de un 20 % a la media aritmética de los honorarios de las ofertas válidamente presentadas.

En estos casos, se solicitará a la entidad licitadora una justificación detallada de la viabilidad de su oferta, incluyendo la organización del servicio, los medios humanos y materiales previstos y los costes asociados a su ejecución.

ASIME analizará la documentación presentada y podrá excluir motivadamente aquellas ofertas cuya viabilidad no quede suficientemente acreditada, dejando constancia de dicha decisión en el expediente de contratación.

12.2. Valoración técnica

Los restantes 60 puntos corresponderán a la valoración técnica. La memoria deberá permitir evaluar de manera diferenciada cada uno de los criterios anteriores.

Se atenderá a la concreción, coherencia, aplicabilidad y adecuación de la propuesta a BF ENERGY.

La experiencia o disponibilidad de perfiles objeto de valoración deberá quedar suficientemente identificada y acreditada mediante CVs resumidos, referencias profesionales, relación de expertos u otra documentación adecuada.

13. VALIDACIÓN DE LAS ACTUACIONES Y ENTREGABLES

La prestación se considerará correctamente ejecutada cuando las actuaciones hayan sido previamente solicitadas o validadas por ASIME, se hayan realizado conforme a las condiciones acordadas y se haya entregado la documentación acreditativa correspondiente.

Para cada actuación podrán exigirse, según su naturaleza: identificación del proyecto o participantes; fecha, duración y modalidad; profesional responsable; objetivos y contenido efectivamente desarrollado; registro de asistencia o participación; materiales utilizados cuando proceda; ficha o informe de tutoría, mentoría o prueba de concepto; resultados, acuerdos o próximos pasos; y valoración o evidencia de satisfacción cuando resulte aplicable.

ASIME podrá formular observaciones y solicitar correcciones o documentación adicional antes de validar una actuación. La validación será requisito para su facturación. El plazo de pago es de 30 días, desde la factura conforme.

Al cierre de cada edición, la adjudicataria presentará un informe resumen de las actuaciones realizadas, horas ejecutadas por tipología, proyectos atendidos, perfiles movilizados, resultados, incidencias y propuestas de mejora para la edición siguiente.

14. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD E INCIDENCIAS

ASIME designará una persona responsable del contrato que actuará como interlocutora principal, supervisará la ejecución, validará actuaciones y documentación, solicitará aclaraciones y comunicará incidencias.

Se establecerán mecanismos de evaluación de la calidad y satisfacción de los proyectos participantes. Los resultados podrán utilizarse para identificar áreas de mejora y formar parte de la evaluación de cierre de cada edición.

La adjudicataria deberá informar de cualquier incidencia, desviación o riesgo y proponer medidas correctoras. La falta injustificada de cumplimiento, la calidad insuficiente, la ausencia reiterada de respuesta, la sustitución no autorizada de perfiles clave, la falta de trazabilidad o los incumplimientos de confidencialidad podrán dar lugar a requerimientos de subsanación, penalizaciones cuando se prevean contractualmente o, en los supuestos establecidos, a la resolución del contrato.

15. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

La adjudicataria deberá ejecutar el servicio con diligencia profesional; garantizar la disponibilidad y continuidad de los perfiles comprometidos; mantener una comunicación fluida con ASIME; cumplir los plazos y condiciones de las actuaciones validadas; asegurar la calidad y trazabilidad documental; comunicar incidencias; respetar las instrucciones de coordinación; y no asumir compromisos en nombre de ASIME o de BF ENERGY sin autorización expresa.

Asimismo, deberá colaborar con otros proveedores o entidades que intervengan en BF ENERGY cuando resulte necesario para garantizar la coherencia, complementariedad y ausencia de duplicidades.

En particular, deberá coordinarse con CLUERGAL y con la entidad que le presta servicios análogos en los términos previstos en el apartado 4.4, compartiendo, previa autorización de ASIME, la información necesaria sobre actuaciones, mentores y entidades colaboradoras, con respeto a las obligaciones de confidencialidad y protección de datos.

16. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La adjudicataria y el personal adscrito deberán mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que accedan, especialmente la relativa a candidaturas, startups, proyectos, desarrollos tecnológicos, modelos de negocio, información económica y documentación interna.

Deberá cumplirse la normativa vigente en materia de protección de datos y, cuando proceda, formalizarse el correspondiente encargo de tratamiento.

Los documentos, informes, fichas, materiales y contenidos generados específicamente para BF ENERGY se someterán a las condiciones de propiedad y uso que se establezcan en el contrato, respetando los derechos preexistentes de la adjudicataria sobre metodologías o materiales propios.

Los resultados, datos y conocimientos generados en el marco de las pruebas de concepto pertenecerán a los proyectos participantes y, en su caso, a las entidades colaboradoras, conforme a los acuerdos que suscriban entre ellos, sin que la adjudicataria adquiera derecho alguno sobre ellos.

La adjudicataria y los profesionales adscritos deberán declarar cualquier relación económica, profesional o de participación con los proyectos participantes o con las entidades colaboradoras en las pruebas de concepto, y abstenerse de intervenir cuando exista conflicto de intereses.

17. PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y ARCHIVO DOCUMENTAL

La adjudicataria deberá respetar las obligaciones de publicidad, transparencia e imagen institucional aplicables a BF ENERGY. Los materiales públicos vinculados al programa deberán contar con la validación previa que corresponda.

La documentación justificativa deberá conservarse y entregarse a ASIME de forma ordenada, trazable y accesible para posibles revisiones, controles o auditorías.

En Vigo, a 27 de octubre de 2026

Fdo.: Alejandra Martínez Rodríguez

Directora Financiera